

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 171

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo derivados de los Nuevos Fraccionamientos, propuestos por el R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos

Fraccionamiento	Expedientes	Valor Aprobado	Categoría
Residencial Almena II	17-037-053	\$4,000	Primera
Regio Parque Industrial Santa Catarina Primer Sector	12-002-688 12-002-689	\$1400 (zona habitacional) \$1500 (zona comercial)	Segunda
Misión de la Huasteca	09-011-043	\$5,000	Primera
Industrial Gamart	12-002-096 12-002-216	\$1,000	Segunda
Industrial Mitras	11-004-027 11-004-076	\$1,000	Segunda
Bosques de la Huasteca Tercer Sector	12-002-014	\$1,500	Segunda
Fraccionamiento Industrial y Comercial la Esperanza	12-002-205	\$1,100	Segunda
Puerta de la Huasteca Segundo Sector	15-105-001	\$1,600	Segunda

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2011.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 tercer párrafo de la Ley de Catastro, así como del último párrafo del artículo 21 BIS – 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a falta de actualización de las tablas de Valores Unitarios de Suelo, continuarán vigentes los valores del ejercicio anterior.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diez.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA